

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2021 0339.
Demandante: Banco de occidente S.A.
Demandado: Didier Enrique Zamora Uthima.

Conforme a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico julian.zarate@cobroactivo.com.co, el Juzgado, DISPONE:

1. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES practicadas sobre los bienes del demandado Didier Enrique Zamora Uthima. Ofíciase a quien corresponda.
2. Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO